



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DE
ORIGINA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 025 -2020-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **29 ENE. 2020**

VISTOS.

Informe Técnico N° 004-2020-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 24 de Enero del 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2019-GOREMAD/GR., de fecha 21 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por las que, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°318-2019-GOREMAD/GR., de fecha 21 de octubre del 2019, se resuelve en el artículo segundo DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Civil MIGUEL LUIS UGARTE MARTÍNEZ, para desempeñar en la **Plaza N° 17** Director de Programa Sectorial II - Director de Caminos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, de conformidad con el Art. 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza, por lo que dentro de las competencias y facultades reconocidas por ley, es procedente la designación del profesional propuesto.

Que, conforme se desprende del Informe Técnico N° 004-2020-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 24 de Enero del 2020, emitido por la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Madre, de la evaluación de Curriculum Vitae de la profesional ROSA MENESES VICENCIO, se tiene que la misma; cuenta con Título Profesional de INGENIERO CIVIL, expedido por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en fecha 04 de enero de 1999, documento que se encuentra registrado en la SUNEDU, y está habilitada para el ejercicio de la profesión; y verificada su experiencia profesional, se establece que, dicha profesional reúne el perfil y los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios, para ocupar la plaza N°17, Director de Programa Sectorial II – **DIRECTOR DE CAMINOS**, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Madre de Dios.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece la forma de desplazamiento del personal por DESIGNACION en los siguientes términos; "(...) *La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario, de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado (...)*".

Con las visaciones de la Gerencia General Regional; la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultades conferidas, por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE., de fecha 28 de Diciembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del Ing. Civil MIGUEL LUIS UGARTE MARTÍNEZ, en la **Plaza N° 17** Director de Programa Sectorial II - Director de Caminos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Madre de Dios; dándole las gracias por los servicios prestado a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Ing. Civil **ROSA MENESES VICENCIO** en el puesto y funciones de la **Plaza N° 17** Director de Programa Sectorial II - **Director de Caminos** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Méd. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL